Radicado: D 2023070002354
Fecha: 26/05/2023
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *"Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuáles competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

b. Que la Secretaría de las Mujeres, solicitó traslado presupuestal entre los rubros de funcionamiento, mediante oficio con radicado No. 2023020023448 del 16 de mayo del 2023.

c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

d. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para la compra de bienes y servicios informáticos.

En mérito de lo expuesto,

ATOBONF

.10507

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	132D	2-1-2-02-01-003	C	999999	25.000.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
			TOTAL		**$ 25.000.000**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	132D	2-1-2-01-01-003-03-02	C	999999	25.000.000	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
			TOTAL		**$ 25.000.000**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto		23-05-2023.
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto		23-05-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		23/05/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera		23-5-23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control		24-5-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		25-5-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto. bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			